



Entrevista / Hugo Eric Flores (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI).- “Cuál es el problema que estamos teniendo, que desafortunadamente no se acreditan los requisitos para ejercer la acción penal, porque una vez que se desafora a cualquier funcionario público, es para que el Ministerio Público le pida un juez de control una orden de aprehensión. Para eso hay que revisar y las leyes muy clara, que se tiene que acreditar los requisitos para poder ejercer la acción penal, de quién es responsabilidad, de la Fiscalía. A mí me parece que está la opinión pública siendo muy crueles, cuando estamos diciendo que sea la Fiscalía la que investigue bien, el expediente no contiene pruebas, el expediente no contiene muchas cosas que debía haber contenido”.

<https://drive.google.com/file/d/16cWHeJX9pewcDpuPoT3y-0beoqNEN17s/view>